MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – EQUIPAMIENTO COMPLETO PARA POZO ARTESIANO PARA LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA Y PROBICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE LOMA HOVY.

Juan de mena 13 de julio de 2.019

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa**,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de juna de mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevó a cabo en fecha 06 de julio del corriente a las 08:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. **CONSULTORA SAN MIGUEL**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mana: ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación ni objeciones sobre las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

LOTE I

1- **CONSULTORA SAN MIGUEL, Precio total de la oferta IVA Incluido**: Gs. 67.357.000 (guaraníes sesenta y siete millones trecientos cincuenta y siete mil).

LOTE II

2- **CONSULTORA SAN MIGUEL, Precio total de la oferta IVA Incluido**: Gs. 41.160.000 (guaraníes cuarenta y siete millones ciento sesenta mil).

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido los oferentes **CONSULTORA SAN MIGUEL** han presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

OFERENTE	LOTES	PRECIOS OFERTADO	MARGEN DE PREFERENCIA 20%	OFERTA FINAL CON MARGEN DE PREFERENCIA
CONSULTORA SAN MIGUEL	I	67.357.000	0	67.357.000
CONSULTORA SAN MIGUEL	II	41.160.000	0	41.160.000

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias a los productos y empleos nacionales la distribución como precalificados quedando así los montos de la oferta.

Oferentes	LOTE	Monto
CONSULTORA SAN MIGUEL	I	67.357.000
CONSULTORA SAN MIGUEL	II	41.160.000

La empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL** ha cumplido con los documentos sustanciales y formales la empresa, por nota mediante correo electrónico las documentaciones faltantes, Por tal motivo y conforme a lo establecido en el **Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03**, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los

efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.

Experiencia y Capacidad técnica

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS OFERENTES

REQUISITOS MINIMOS	CONSULTORA SAN MIGUEL
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de tanque metálico tipo copa con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de los bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de tanque metálico tipo copa. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2015, 2016 y 2017]
b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años [2015, 2016 y 2017]
c) Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 últimos años [2015, 2016 y 2017], no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo B

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	CONSULTORA SAN MIGUEL
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	**CUMPLE**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2015, 2016 y 2017]	**3,34**
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total	**CUMPLE**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años [2015, 2016 y 2017]	**0,20**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años [2015, 2016 y 2017], no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I	**CUMPLE** **0,40**

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de las empresas CONSULTORA SAN MIGUEL, se encuentran dentro del nivel mínimo exigido en la Carta de Invitación, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL *del Sr.* Cristino Jara López con** C.I. N.° 422.628 la misma no forma parte del plantel de funcionariado de la institución, ni obra registro se ser función publico según datos de la secretaria de la función publica

Observaciones de los oferentes

En el momento de apertura de los sobres ofertas y según consta en el acta de apertura de sobres, los oferentes no realizaron ninguna observación que fueron considerados por este comité al momento de realizar las evaluaciones correspondientes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **EQUIPAMIENTO COMPLETO PARA POZO ARTESIANO PARA LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA Y PROBICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE LOMA HOVY.,** *en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:*

- La empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL**. ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales de la Carta de Invitación, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado la experiencia especifica solicitado por la convocante, capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

con el contrato y por tener el precio mas bajo y conveniente para el municipio.

- El Precio Total Ofertado fue:

CONSULTORA SAN MIGUEL, LOTE I - 67.357.000 (GUARANÍES, sesenta y siete millones trecientos cincuenta y siete millones)., y el LOTE II - 41.160.000 (GUARANIES, cuarenta y un millones ciento sesenta mil)

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. Intendente, adjudicar a la Firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

.....
Pte. Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

.....
Miembro Comité de Evaluación
Srta. Yeni Rafaela Villalba